

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3407 *ELECTRICIDAD Y RIEGOS, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Electricidad y Riegos, S.A., del 25 de abril de 2017, ha acordado:

1. Reducir el Capital Social en la cuantía de 40.264,66 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 18.640 acciones de las series A, B, C, D y E que pasarán de 6,010121 euros de valor nominal a 3,85 euros. La diferencia de 2,160121 euros por acción será objeto de distribución a los accionistas, a prorrata del valor desembolsado por sus respectivas acciones, una vez cumplidos los requisitos legales aplicables al acuerdo de reducción.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital indicada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Valladolid, 2 de mayo de 2017.- Firmado: Carolina Tuya García. Secretario Consejo de Administración.

ID: A170034308-1